

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 15 MAY 2019

00161

Expediente N° 14.367/11

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.367/11 en el que recayera la Resolución N° 262-HCD-2012, por la que se designa a la Ing. Norma Edith RAMÍREZ en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Química Orgánica" de Ingeniería Química, y

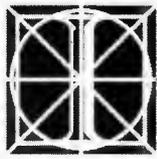
CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 0259/19, la docente solicita licencia en el mencionado cargo, a partir del 21 de febrero de 2019, por haber accedido al de Profesor Adjunto Interino (vacante) con Dedicación Exclusiva en la misma asignatura, en virtud de lo dispuesto por Resolución FI N° 28-D-2019, recaída en Expte. N° 14.260/18, convalidada por Resolución FI N° 33-CD-2019.

Que, efectivamente, por dicho acto administrativo se promociona a la Ing. Norma Edith RAMÍREZ al cargo interino de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva en la asignatura "Química Orgánica" de Ingeniería Química, a partir del 21 de febrero de 2019 y hasta la cobertura del citado cargo mediante concurso regular, en el marco de la Resolución CS N° 585/19, por la cual se reglamenta el artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15.

Que el artículo 10 bis del citado Reglamento, incorporado por Resolución CS N° 388/17, dispone que *"el docente que acceda al beneficio de la promoción transitoria deberá solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la misma, mientras tenga efecto tal beneficio."*

Que el inciso b) del artículo 15° del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE ESTA UNIVERSIDAD, puesto en vigencia por



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E., (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsainge@unsa.edu.ar

00161

Expediente N° 14.367/11

Resolución R N° 343/83, expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, "... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía".

Que obra incorporada en autos copia de la Resolución FI N° 28-D-2019, por la que se establece la puesta en funciones a la Ing. RAMÍREZ, en el cargo al que fuera promovida, a partir del 21 de febrero de 2019.

Que el artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de "Conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 33/2019,

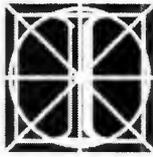
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de mayo de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 21 de febrero de 2019, a la Ing. Norma Edith RAMÍREZ, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Química Orgánica" de Ingeniería Química, mientras dure su desempeño como Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Exclusiva, en la misma materia.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.367/11

Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que, en virtud de la licencia otorgada por el artículo 1° de la presente Resolución, queda desocupado, no vacante, el cargo identificado como Q.16.2.1.1.013.01.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Ing. Norma Edith RAMÍREZ; a la Dra. Delicia Ester ACOSTA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00161

-CD-

2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa